

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

Expirado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte el proceso selectivo de consolidación de empleo temporal en laboral fijo de los puestos estructurales en los Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, con la categoría profesional de Trabajador/a Social, y de conformidad con lo establecido en las Bases que regulan dicho proceso selectivo, aprobadas por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 22 de septiembre de 2010, y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 243, de 22 de octubre de 2010, por este mi Decreto y en virtud de las atribuciones que me confiere el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 12 de julio de 2007, vengo disponer:

1.- Aprobar la relación provisional de los aspirantes admitidos y excluidos.

ASPIRANTES ADMITIDOS

CONVOCATORIA TRABAJADOR/A SOCIAL		
BERNARDO SIERRA	MARIA CRUZ	07.525.420-G
BRASERO LOPEZ	YOLANDA	04.190.605-M
MATEO PARDOS	MARIA ROSA	29.086.932-M
PECES PERDIGUERO	MARIA LUISA	03.780.107-B
RODRIGUEZ CUBAS	ANA ISABEL	05.256.931-M
SANCHEZ PEREZ	RITA TERESA	07.973.698-N
VIOLERO SÁNCHEZ-GIL	ANGELA	06.229.708-C

ASPIRANTES EXCLUIDOS

ALGUACIL RODRIGUEZ	MARIA SAGRARIO	03.854681-L
--------------------	----------------	-------------

El motivo de exclusión corresponde a lo establecido en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7 de 2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, que establece la regulación de los procesos selectivos de consolidación de empleo temporal, a cuyos efectos se considera empleo temporal de carácter consolidable aquellos puestos de trabajo ocupados por personal interino o laboral de forma continuada y con anterioridad a 1 de enero de 2005.

El plazo de subsanación de errores es de diez días, conforme a lo preceptuado en el artículo 71.1 de la Ley 30 de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4 de 1999, a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Cúmplanse los trámites establecidos.

Dado en las Casas Consistoriales de la ciudad de Toledo 16 de diciembre de 2010.-El Concejal Delegado de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior, Francisco Javier Martín Cabeza.-Ante mí, el Secretario General, Jerónimo Martínez García.

N.º I.- 13032